



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0888-2017

BITÁCORA: 20/DK-0093/04/17

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SALVADOR GUZMAN UGALDE

**CALLE CARRET. OAXACA-PTO. ANGEL KM 55.5 SAN MIGUEL EJUTLA
71588 SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTORA FORESTAL JUQUILA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1927-2002 de fecha 09 de Septiembre de 2002, que cuenta con el código de identificación **T20268GUU001** ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Angel Km.55.5 C.P. 71588 San Miguel Ejutla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	779	818	17320637	17320676

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 434.
868.608 metros cúbicos de madera aserrada de pino por transportar.

TVGI*DDRP*MAGR

